



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2020-00024-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: HERIBERTO DIAZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente. Sabana de Torres, 05 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS RIVERA GRANADOS
Secretario AD-HOC

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sabana de Torres, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

* Seria del caso proceder a dictar auto de seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, sino fuera porque examinados los documentos traídos con tal fin, se observa que no se cumplen los presupuestos del inciso 2 del artículo 292 del C.G.P., toda vez que no se acompañó copia informal de la providencia que se notifica, o por lo menos no hay constancia de ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **06 de agosto de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

EJECUTIVO

Radicado N° 686894089002-2020-00024-00